

## EDICTO

**Nº Edicto:** 14090

**Carátula:** ESPINOSA, LUIS FELIPE C/ TROTTA PANASIUK, RICARDO ROBERTO S/ EJECUCIÓN

**Número de Expediente:** Recep.:EB-02172-C-0000

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 19/09/2023

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 25/09/2023

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:** 6221

### Texto del edicto:

EDICTO. La Dra. Paola Mirna Bernardini, Juez Titular del Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Ambiental n° 11- perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en Ruta 40 esquina Juan B. Justo de la localidad de El Bolsón, Secretaría en subrogancia a cargo de la Dra. Carolina HERNANDEZ, comunica por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario de mayor circulación. En los autos: "ESPINOSA, LUIS FELIPE C/ TROTTA PANASIUK, RICARDO ROBERTO S/ EJECUCIÓN" (Expte. n° EB-02172-C-0000) que la Martillera Pública Alicia Correa (Matrícula N° 110 del STJ Río Negro- CUIT 27-20339173-6), rematará el día viernes 6 de octubre 2023 a las 10:00 Hs. en la Biblioteca Popular Sarmiento, Centro Cívico 0, de la ciudad de San Carlos de Bariloche; el 25 % indiviso del Inmueble, designado como: "Parcela 09, Chacra 002, Nomenclatura Catastral 20-1-G-002-09, Matrícula 20-5981". Base: \$5.212.561,05. Señá: en el acto el 8 % del precio y el 3 % del precio en concepto de comisión, montos a abonar en efectivo o mediante la realización de transferencia bancaria a la cuenta de autos, exímase a la parte actora de abonar la seña en el acto de la subasta si resultare compradora. El producido de la subasta se destinará al pago de las deudas que correspondan según el orden de los privilegios establecidos por la ley y en la medida en que el producido alcance para ello, todo según el orden que oportunamente se establezca en función de los privilegios y preferencias prescriptas por la ley. Se hace saber que cualquier saldo de las deudas fiscales desde la firmeza de la aprobación judicial de la subasta que eventualmente quedare impago con el producido (luego de la distribución de los fondos efectuada en los términos del punto precedente) pesará exclusivamente sobre el actual propietario (ejecutado) y no sobre el comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. el comprador deberá abonar, además, los tributos que puedan corresponder por la celebración del acto, tales como el impuesto de sellos. Quien compre en comisión deberá indicar en el expediente dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente, mediante escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por adjudicatario definitivo al comisionista en forma personal (art. 571 del C.P.C.C.). El comprador deberá constituir de domicilio en el acta de remate y dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les notifiquen por ministerio de la ley (art. 41, 133 y 572 ter del C.P.C.C.). La posesión de Inmueble se realizará luego de la aprobación judicial de la subasta. El Inmueble se encuentra ubicado en calle Islas Malvinas casi Dorrego de El Bolsón. Superficie:

17.529,84 mts<sup>2</sup>. Se trata de un terreno baldío con abundante vegetación y algunos frutales (castaños, ciruelos, manzanos, etc). Se encuentra allí, una vivienda de aprox. 80 mts<sup>2</sup>, deshabitada y cerrada, de 70 años de antigüedad. Construcción tradicional, revocada y de madera. El inmueble es atravesado por un arroyo denominado Arroyo Negro de 15 mts. aprox. de ancho, que dista a 150 mts. de la calle Islas Malvinas. Servicios: agua potable y energía eléctrica. DEUDAS: \$4.945,72 al 29/8/23 expedida por Aguas Rionegrinas y según informe de la Agencia de recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro y Municipalidad de El Bolsón no registra deuda. EXHIBICIÓN: el día anterior a la subasta 14 a 15:30 hs., previa entrevista y/o comunicación con Martillera al TE 0299-156372057 e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. El Bolsón, Secretaría, 19 de septiembre de 2023.-

**Carolina Hernandez**

**Secretaria Subrogante**

**FIRMADO DIGITALMENTE**

Número Edicto Puma: 5-2023-001930